



MAT: NOMBRA A CONTRATA A DOÑA  
SUSANA DEL PILAR ITURRIETA GUTIERREZ.-

29 ENE 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°

VISTOS:

0354



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.681 de fecha 12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **05** de fecha **04.01.2019**.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que la Sra. Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, se desempeñará como Apoyo en Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P) en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo. Por 38 horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2019.

DECRETO:

- I. Nómbrase en calidad de Contrata, a la Sra. Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, Título de: "Profesor de Educación General Básica con mención en Castellano y Cs. Sociales" Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, año 2007", para desempeñar





el cargo de Apoyo en Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P) en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
2. Asignación de Experiencia: 04 bienios
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: Si
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
6. Asignación responsabilidad técnica pedagógica; Si aplica.

Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de **38** horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" **21-02**, las cuales serán con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (**S.E.P**).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORAL DEL  
 DEPTO. EDUCACION  
 JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)


  
**ORIGINAL**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

0354  
 29 ENE 2019  
 003.57-2019.  
 CONTROL INTERNO  
 A 310  
 RECIBIDA DOCUMENTO  
 FECHA 30 ENE 2019  
 SALIDA DOCUMENTO  
 FECHA 31 ENE 2019  
 NOMBRE


  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ABOGADO  
 DEPTO. JURIDICO